

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3036

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONGASE** un ensanche mínimo de un (1) metro sobre el costado Oeste de Avda. Garibaldi entre Cabrera e Independencia .-

Art. 2º) Los estudios y trabajos emergentes del Art. 1º) serán ejecutados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos .-

Art. 3º) Los gastos que origine el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente ..

Art. 4º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto Nº 673-624/88 de fecha 11 de agosto de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 12 de agosto de 1988.-